



RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE DECLARAR DESIERTA COBERTURA POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, DE UNA PLAZA EN EL JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE LORA DEL RIO.

Primero.- Con fecha 30 de mayo de 2016, se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por Sustitución Horizontal o con carácter subsidiario por sustitución vertical, de una plaza en el Juzgado de 1ª. Instancia e Instrucción nº 3 de Lora del Río, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de convocatoria, no se han presentado ninguna solicitud al proceso.

Visto los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto la Orden de 31 de octubre de 2013, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos

RESUELVO

Dejar desierto el puesto convocado que se detalla en el Anexo I, por no haber ninguna solicitud presentada al efecto.

ANEXO I

Organo Judicial	Cuerpo	Medio de provisión	Plazas	ADJUDICACIÓN/ ESCALAFÓN
JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE LORA DEL RIO	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1	DESIERTA



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a, 15 de junio de 2016

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 31 DE OCTUBRE DE 2013

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR



Fdo.: Luis Partida Gómez.

